

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar Tolima, Diciembre Once (11) de dos mil veinte (2020).

PROCESO	C. 1 EJECUTIVO
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-1998-00243-00
DEMANDANTE	BANCAFE
DEMANDADO	NELSON CAPERA SUSUNAGA
ASUNTO	NIEGA PETICION

Infórmesele al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLARRICA, que no es posible tener en cuenta su embargo de remanentes solicitado con el oficio 447 del 4 de agosto de 2020, por cuanto el presente proceso terminó el 26 de julio de 2019 con desistimiento tácito, yendo al archivo definitivo.- Ofíciase.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 60 De hoy 11 Dic/20

SECRETARIO
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ